

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15862** CÁDIZ

EDICTO

Alfredo Fernandez Rienda, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 226/20, con NIG 1101242120200001620 por auto de 11 de mayo del 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor JEREZANA INTEGRAL, S.L., con C.I.F. nº B-11609617 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Arquitecto José Vargas, Nave 6, de Jerez de la Frontera (CP. 11408).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Luis Alberto Arqued Alsina, censor Jurado de Cuentas, con DNI 38501179-F, con domicilio profesional en la calle Tamarindos nº 9 -11, Bajo H (CP 11007) de Cádiz. (A efectos de notificaciones vía lexnet doña Josefina Casas Royo, jcasas@lexaudit.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200020598-1